



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

**PLAN OPERATIVO 2011**



**PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

**PLAN OPERATIVO 2011**

**INDICE**

- I. Presentación
- II. Marco Legal
- III. Formatos

3.1. Análisis Situacional y Matriz FODA

3.2. Objetivos Específicos

3.3. Formulación de indicadores y Programación de metas

3.4. Presupuesto 2011

Formatos

F "O"

F "F"

## **I. PRESENTACIÓN**

La Corte Superior de Justicia de San Martín, presenta su Plan Operativo 2011, elaborado por la Comisión de Planificación conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 07-2010-GG/PJ “Normas y Procedimientos para el proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Poder Judicial”, aprobada por R.A. N° 299-2010-P-PJ del 23 de Diciembre del 2010, y con tal finalidad esta corte superior de justicia conformó una comisión de Planificación mediante Resolución Administrativa N° 014-2011-P-CSJSM/PJ.

Este importante documento de gestión está basado en el Plan de Desarrollo Institucional 2009 - 2018 y en las medidas de acción para la reestructuración del Poder Judicial propuestas por el Presidente y el Consejo Ejecutivo. Este documento consta de: el análisis situacional y matriz FODA de la Corte, los objetivos específicos, la programación de metas jurisdiccionales e indicadores.

La formulación de este documento, permitió generar competencias para llevar adelante el proceso de planeamiento operativo de manera autónoma, contribuyendo a realizar análisis sobre los diferentes aspectos de la Corte Superior de Justicia de san martín, así como al importante proceso de descentralización iniciado en este Poder del Estado.

Es tal sentido, la formulación del Plan Operativo 2011 promueve hacer los mejores esfuerzos para racionalizar los escasos recursos asignados, a fin de brindar el servicio de administración de justicia de la mejor manera posible, según nuestras posibilidades, y alcanzar como mínimo las metas administrativas y jurisdiccionales establecidas, que de acuerdo a lo normado son plausibles de ser reprogramadas en función de nuevos lineamientos de política y de la disponibilidad efectiva de recursos financieros.

Restricciones de orden presupuestaria son, principalmente, las que impiden desarrollar todas las actividades necesarias para solucionar la basta problemática que afronta el Poder Judicial, en ese sentido se está trabajando con todos los recursos disponibles y permitidos para forjar un sistema administrativo de justicia eficaz planteando una programación de actividades y metas estrictamente priorizadas y factibles de ser cumplidas.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

## II. MARCO LEGAL

- A. Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.
- B. Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- C. Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- D. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- E. Acuerdo de Sala Plena de fecha 12.04.04, que aprueba los Lineamientos de Política para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.
- F. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- G. Ley N° 28821, Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y Formulación del Presupuesto Institucional.
- H. Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ, que Aprueba el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018.
- I. Resolución Administrativa N° 148-2010-P-PJ, 1 de Julio del 2010, que Aprueba la Política de Seguridad de la Información” del Poder Judicial, y dispone el cumplimiento obligatorio por los Funcionarios y Personal al Servicio del Poder Judicial.
- J. Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- K. Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 299-2010-P-PJ que aprueba la Directiva N° 07-2010-GG/PJ: Normas para el proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Poder Judicial.
- L. Resolución Administrativa N° 014-2011-P-CSJSM/PJ. que conforma la “Comisión de Planificación” de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**III. FORMATOS**  
**3.1 ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA**

**PLAN OPERATIVO 2011**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

ANÁLISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

**I. Análisis Situacional 2010**

**Aspectos Jurisdiccionales**

Al 31 de Diciembre del 2010, la Corte Superior de Justicia de San Martín tiene 62 dependencias judiciales implementadas en el Distrito Judicial, 32.26% mayor que el año anterior (42). Estas, se encuentran organizadas en 6 Salas Superiores (9.68%), 39 Juzgados Especializados y Mixtos (62.90%), y 17 Juzgados de Paz Letrados (27.42%).

Cabe mencionar que el incremento de 20 órganos jurisdiccionales con respecto al año anterior, se debe a la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en nuestro distrito judicial de San Martín.

**TOTAL DE DEPENDENCIAS JUDICIALES POR ORGANO JURISDICCIONAL**  
(Período: Enero - Diciembre 2010)

Órganos Jurisdiccionales	N° Dependencias		%
	2009	2010	
Salas Superiores	5	6	9.68%
Juzgados Especializados y Mixtos	23	39	62.90%
Juzgados de Paz Letrados	14	17	27.42%
Total	42	62	100%

La Carga Procesal se determina como la cantidad de expedientes que quedaron Pendientes a fin del período anterior, más los que Ingresaron en el período.

Bajo esta definición, la Carga Procesal del año 2010 asciende a 59,055 expedientes y está compuesta por los Expedientes Pendientes al 31 de diciembre del año 2009, así como por los que ingresaron durante el año 2010.

Los expedientes resueltos se determinan como la cantidad de expedientes principales que implican la disminución de la carga procesal en el mes, ascendiendo a 20,098 expedientes resueltos en trámite y 1,240 expedientes en ejecución y que sumados hacen una un total de 21,338 expedientes resueltos durante el año 2010.

**CARGA PROCESAL Y RESOLUCION DE EXPEDIENTES POR TIPO DE EXPEDIENTE**  
(Período: Enero - Diciembre 2010)

Tipo de expediente	Carga procesal						Resolución del expediente	%
	pendientes al 31/12/2010 a	%	ingresados b	%	Total c= a+b	%		
EN TRÁMITE	16,555	44%	25,863	83 %	42,418	57%	20,098	87%
EN EJECUCIÓN	13,613	56%	3,024	17 %	16,637	43 %	1,240	13%
TOTAL	30,168	100%	28,887	100%	59,055	100%	21,338	100%

Respecto a los expedientes pendientes a inicios del año 2010 (32,371) es menor con respecto al 01 de enero del 2009 (32,547) en 176 expedientes menos que el año anterior (-0.54%) en comparación al año anterior.

# PLAN OPERATIVO 2011 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

## ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA

Cabe señalar que en el año 2010, la Corte Superior de Justicia de San Martín no superó la meta anual del Plan Operativo de 24,015 expedientes resueltos. Tal situación fue consecuencia de los paros y huelga decretados por la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial en los siguientes períodos:

Paros: 29 setiembre 2010, 5 y 6 octubre 2010 y 26, 27 y 28 de octubre 2010. Asimismo, del 03 al 14 de noviembre 2010 y del 19 de noviembre al 05 de diciembre 2010 correspondió la Huelga Nacional.

**Indicador de Resolución (IR):** Se obtuvo un Indicador de Resolución de causas de 0.94 (sin considerar en ingresos los de otra dependencia), inferior en 7% respecto al año anterior. El período de 35 días de Huelga Nacional impidió lograr un menor resultado.

**Indicador de Congestión (IC):** El Indicador de Congestión del Año 2010 es de 1.61, aumentando en 11 % respecto al Año 2009, señalando que en promedio se tiene una carga procesal de una vez mas superior a los expedientes resueltos en el período en evaluación.

**Indicador de Calidad (IQ):** Se obtuvo un Indicador de Calidad promedio de 0.87, significando en 13% superior a lo alcanzado en el año anterior.

**Indicador de Eficiencia Económica:** El costo promedio por expediente en este Distrito Judicial fue 1052 soles, aumentando en 33% respecto al del año anterior, debido a la ejecución de los recursos asignados por la implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

**La Productividad por Dependencia:** Se obtuvo un promedio de 344 expedientes resueltos durante el Año 2010; disminuyendo en 35% respecto a lo alcanzado en el año anterior.

**La Productividad por Magistrado:** alcanzó un promedio de 285 expedientes resueltos, disminuyendo en 31% respecto al año anterior.

## 2. Matriz FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

### FORTALEZAS

- La doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia es fuente formal del derecho positivo y es el mejor medio de interpretación de las normas jurídicas. Sienta jurisprudencia, la que inspira la nueva legislación
- Los jueces tienen función creativa, dando sentido a la norma, siendo creadores del derecho, dentro de los límites formales establecidos por el ordenamiento jurídico.
- Se tiene el respaldo de la fuerza coercitiva del Estado.
- Confiere a los ciudadanos las garantías de seguridad jurídica en la protección y reconocimiento de sus derechos; así como también que aquellos conozcan en forma anticipada las consecuencias jurídicas de sus actos. Previsibilidad de las decisiones.
- Tiene dimensión nacional, sus decisiones tienen consecuencias jurídicas y corresponde ser cumplidas por todos.

# **PLAN OPERATIVO 2011**

## **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

### **ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA**

- Tiene un objetivo social trascendente y finalista, cual es el de contribuir fundamentalmente a la consolidación de un estado de bienestar.
- Los jueces tienen conocimientos, experiencia y habilidades trascendentes y ejercen la potestad de administrar justicia y ajustar las decisiones a los principios y valores de justicia, libertad, igualdad, seguridad, etc.
- Controla y limita el poder del Estado.
- Las decisiones judiciales ponderan las barreras de género, cultura y costumbres de los justiciables y los Jueces ordinarios respetan el marco de actuación de la justicia intercultural.
- Existe espacio de coordinación entre los diversos operadores de justicia (Ministerio Público, Policía Nacional, Autoridades Políticas, Jefes de Comunidades Nativas y dirigentes Ronderiles.).

### **OPORTUNIDADES**

- Política Institucional de Modernización dentro del Poder Judicial.
- Acceso a los medios de comunicación para difundir la problemática del Poder Judicial y establecer medidas correctivas.
- Disposición de las universidades e instituciones afines para contribuir a la capacitación permanente del personal del Poder Judicial a través de convenios interinstitucionales.
- Apertura y colaboración del Colegio de Abogados, otros Colegios profesionales y otras entidades regionales para la mejora del servicio de Justicia.
- Apoyo de la Cooperación Internacional en la elaboración y ejecución de proyectos.
- Intercambios nacionales e internacionales de experiencias con operadores jurídicos.
- Acceso a las instituciones educativas, asentamientos humanos con la finalidad de dar a conocer sus derechos y la labor que realiza el Poder Judicial en la localidad.

### **DEBILIDADES**

- Desorden en la interpretación jurídica y por consiguiente en la doctrina jurisprudencial.
- Los recursos financieros son ajenos, provienen esencialmente del presupuesto General de la República, siendo insuficientes los ingresos propios (RDR)
- No se propicia la investigación y el mejoramiento de la tecnología. No existe supervisión de los procesos. Los sistemas de producción son obsoletos.
- No se difunde ni se publica los logros alcanzados. Fallos y decisiones judiciales en casos que generan alarma social o de trascendencia social no son informados a la opinión pública.
- Insuficiente asignación de recursos presupuestarios que impiden la atención efectiva y oportuna de las demandas de justicia en el Distrito Judicial.
- Los recursos materiales son insuficientes y no contribuyen al funcionamiento adecuado de los órganos jurisdiccionales, sus instalaciones, las comunicaciones y el equipamiento, principalmente en las sedes de provincias, son absolutamente precarios.
- Las actividades jurisdiccionales no se desarrollan positivamente, existe un problema de actitud en un sector de la organización que no contribuye con la necesaria agilización de los procesos, ni con el combate frontal contra la corrupción en todos sus niveles.



# **PLAN OPERATIVO 2011**

## **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**

### **ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA**

- El marco normativo en muchos casos es causa de la congestión judicial, los procesos administrativos disciplinarios tardan excesivamente. El Poder Judicial no desempeña un rol protagónico en el proceso de formación y modificación de las normas procesales y de organización judicial.
- La comunidad en términos generales tiene una percepción desfavorable de la actividad jurisdiccional y el desempeño funcional y personal de los Jueces.
- Los procedimientos de gestión administrativa son engorrosos, las decisiones están centralizadas en la capital dificultando la atención oportuna de los servicios requeridos.
- No se ha generalizado a nivel nacional los procesos de sensibilización sobre justicia intercultural, salvo en los casos de Apurímac, Cajamarca y San Martín.
- Los órganos de gobierno dedican más tiempo a labores de carácter operativo que a tareas de planeamiento y de desarrollo.
- Limitada Interconexión de las redes informáticas para la interconexión con las dependencias.

### **AMENAZAS**

- Imagen deteriorada del Poder Judicial en la sociedad.
- Interferencia de los otros poderes públicos y la presión de los medios de comunicación en las decisiones jurisdiccionales.
- Falta de coordinación efectiva entre las instituciones del sistema judicial.
- Escaso conocimiento de la Población respecto a sus derechos en el sistema de justicia.
- Reducción del presupuesto público
- Cultura litigiosa de la población y alto índice de pobreza, que dificulta el pago de las tasas judiciales y el acceso al servicio de la justicia.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Formato de Formulación de Objetivos Específicos - Formato "O"

Periodo de Formulación : Año 2011

Dependencia : Corte Superior de Justicia de San Martín

N°	Objetivo Estratégico (del Plan de Desarrollo Institucional)	N°	TÁCTICAS	N°	OBJETIVOS ESPECIFICOS	AREA RESPONSABLE
1	El Poder Judicial logra estándares óptimos de calidad en los servicios y procedimientos para el acceso a la justicia.	1.1.11	Fortalecer el Plan Nacional de Descarga Procesal	1	Incrementar la producción de los Órganos Jurisdiccionales	Oficina de Estadística y Presidencia de la Corte
				2	Disminuir del costo promedio de expediente resuelto	Presidencia y Oficina de Administración
		1.2.2	Fortalecer el Proceso de Liquidación de Expedientes penales bajo el código de procedimientos penales o el D.L 124, así como normas conexas.	3	Disminuir la carga de los expedientes penales bajo el código de procedimientos penales antiguo	Oficina de Estadística y Comisión Distrital para Descarga Procesal
2	El Poder Judicial se caracteriza por una gestión administrativa participativa, transparente, moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada.	2.2.5	Fortalecer el sistema de estadísticas del PJ, para determinar los estándares de carga y producción judicial	4	Incrementar la Resolución de expedientes	Oficina de Estadística
				5	Mejorar la calidad de las Resoluciones Judiciales que ponen fin a un proceso	Oficina de Estadística
				6	Disminuir la congestión de las causas judiciales	Oficina de Estadística
				7	Incrementar la Descarga Procesal	Oficina de Estadística
				8	Incrementar la cantidad promedio de expedientes que resuelve cada Magistrado.	Presidencia de la Corte y Oficina de Estadística
3	El Poder Judicial genera confianza en la ciudadanía y se legitima ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus magistrados y servidores.	3.2.3	Optimizar los procedimientos, la normativa, los procesos y los sistemas de información de la OCMA y las ODECMA's	9	Aumentar la resolución de Quejas dentro de los plazos legales	ODECMA
				10	Resolver la totalidad de los registros dentro de los plazos legales	ODECMA
				11	Aumentar la resolución de las investigaciones dentro de los plazos legales	ODECMA
				12	Incrementar el control preventivo a Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales	ODECMA
		3.3.1	Homogenizar las acciones orientadas a mejorar la imagen institucional e implementar programas de difusión	13	Ampliar la difusión del quehacer de la CSJ a través de revistas y boletines	Imagen Institucional
		3.3.4	Crear o utilizar medios de comunicación (masivos) que informe periódicamente sobre el quehacer del PJ.	14	Fortalecer la comunicación con la ciudadanía a través de los medios de comunicación	Imagen Institucional

### **3.3 FORMULACION DE INDICADORES Y PROGRAMACIÓN DE METAS**

FORMATO DE FORMULACIÓN DE METAS – FORMATO “F”

Periodo de Formulación

: AÑO 2011

Dependencia

: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN

N° Obj Esp	N° de Tact	N° Obj. Esp.	NOMBRE INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	Resultado año 2010	METAS 2011					AREA RESPONSABLE	BREVE DESCRIPCION
							I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL		
1	1.1.11	1	Resolución por Órgano Jurisdiccional	Expedientes Resueltos / N° OO.JJ	Ratio	344	97	97	97	97	388	Oficina de Estadística y Presidencia de la Corte	La Oficina de Estadística monitoreará en forma mensual la productividad por dependencia.
		2	Eficiencia Económica	Presupuesto ejecutado/Expedientes Resueltos	S./x Exp.	1,052	1,030	1,020	1,010	1,000	1,025	Presidencia y Oficina de Administración	Medir el costo promedio de los expedientes resueltos en el Periodo
	1.2.2	3	Liquidación de Carga Antigua	N° de Expedientes Resueltos en el antiguo proceso penal	Expedientes	3,249	970	974	972	973	3,889	Oficina de Estadística y Comisión Distrital para Descarga Procesal	Agilizar el proceso de liquidación de expedientes penales antiguos
2	2.2.5	4	Resolución	N° Expedientes Resueltos/ N° Expedientes Ingresados	Ratio de Expedientes	0.94	1	0.99	0.98	0.98	1	Oficina de Estadística	Medir la proporción de causas resueltas en las Salas, Juzgados Especializados y Mixtos y Juzgados de Paz Letrados de la Corte, mediante la emisión de sentencias y/o autos que ponen fin a un proceso, con relación a los expedientes ingresados (Sin ingresos de otras dependencias).
		5	Calidad	N° de Sentencias Resueltas Confirmadas / N° Sentencias Resueltas Devueltas	Ratio de Sentencias	0.87	0.87	0.89	0.89	0.93	0.90	Oficina de Estadística	Medir la Calidad de las Resoluciones que fueron confirmadas que ponen fin a un proceso judicial en relación al total de resoluciones devueltas.
		6	Congestión	N° Expedientes Pendientes al Final/ N° Expedientes Resueltos	Ratio de Expedientes	1.61	5.6	5.11	5.36	5.66	1.22	Oficina de Estadística	Mide la carga de expedientes por resolver al iniciar el siguiente periodo en relación a la capacidad de resolución en el mismo periodo.
		7	Descarga Procesal	N° Expedientes Resueltos/N° Expedientes Pendientes a Inicio + Ingresados	Ratio de Descarga Procesal	0.34	0.15	0.15	0.16	0.16	0.42	Oficina de Estadística	Este indicador muestra la cantidad de expedientes resueltos en relación a la carga procesal
		8	Productividad del Magistrado	Expedientes Resueltos/ N° Magistrados	Magistrado	285	73	73	73	73	292	Presidencia de la Corte y Oficina de Estadística	Mide la cantidad promedio de expedientes que resuelve cada Magistrado.

FORMATO DE FORMULACIÓN DE METAS – FORMATO “F”

Periodo de Formulación

: AÑO 2011

Dependencia

: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN

N° Obj Esp	N° de Tact	N° Obj. Esp.	NOMBRE INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	Resultado año 2010	METAS 2011					AREA RESPONSABLE	BREVE DESCRIPCION
							I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL		
3	3.2.3	9	Resolución de Quejas escritas	N° de Quejas Resueltos/ N° Quejas Ingresadas	Ratio de Quejas	0.19	0.48	0.54	0.64	0.75	0.60	ODECMA	Resolver las quejas escritas admitidas en cumplimiento de las funciones concurrentes de las acciones de control (para magistrados y auxiliares administrativos).
		10	Resolución de Registros Admitidos	N° Registros Resueltos/ N° de Registros Ingresados	Ratio de Registros	----	1	1	1	1	1	ODECMA	Resolver toda comunicación o noticia por cualquier medio sobre una conducta o hecho irregular de Magistrados y personal jurisdiccional.
		11	Resolución de Investigaciones Admitidas	N° de Investigaciones Resueltas/ N° Investigaciones Ingresadas	Ratio de Investigaciones	0.03	0.56	0.60	0.73	0.85	0.69	ODECMA	Los procesos investigatorios disciplinarios deben ser resueltos dentro de los plazos legales.
		12	Acciones de control ordinarias y extraordinarias	N° Acciones de Control Realizadas / N° de Acciones de Control Programadas	Ratio de Acciones de Control	0.65	0.33	1.2	1.1	0.95	1	ODECMA	Practicar visitas judiciales ordinarias y extraordinarias a los distintos órganos jurisdiccionales, a fin de controlar el desempeño funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
	3.3.1	13	Difusión de Publicaciones	Sumatoria del N° de Boletines difundidos	Ediciones Impresas	----	5	8	10	8	31	Imagen Institucional	Los boletines contienen las actividades del quehacer jurisdiccionales de la Corte.
	3.3.4	14	Eventos de Difusión y Capacitación sobre el Poder Judicial	N° de Eventos de difusión y Capacitación sobre el Poder Judicial	Eventos de difusión	3	0	1	2	1	4	Imagen Institucional	Se realizarán Programas de difusión a través de una emisora local para dar a conocer el funcionamiento del Sistema Judicial.

### **3.4 PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO 2011**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN**

(Nuevos Soles)

<b>GASTOS POR GENERICA</b>	<b>2011</b>		<b>Total 2011</b>
	<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>Rec. Direct. Recaud.</b>	
<b>Personal y Obligaciones Sociales</b>	16,836,575		<b>16,836,575</b>
<b>Pensiones y Obligaciones Sociales</b>	8,021		<b>8,021</b>
<b>Bienes y Servicios</b>	3,387,993	1,052,169	<b>4,440,162</b>
<b>Donaciones y Transferencias</b>		458,827	<b>458,827</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20,232,589</b>	<b>1,510,996</b>	<b>21,743,585</b>